

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2008//
AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de la Compañía
Anónima denominada
EXPOTUNA S.A.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a uno de Julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece, el señor **Ingeniero RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE**, de la Compañía Anónima EXPOTUNA S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-
Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase otorgar y autorizar una por la cual consten el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima EXPOTUNA S.A. así como también las demás declaraciones

Aumento Capital- Compañía Expotuna S.A.



*Lee
w/ta*

Ver

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público
del Cantón Guayaquil*

1 y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente
3 escritura pública el Ingeniero Ramón Fernández Rodríguez,
4 a nombre y en representación de la compañía anónima
5 EXPOTUNA S.A., en su calidad de Presidente de la misma,
6 tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se
7 acompaña, para que usted Señor Notario, se sirva agregarlo
8 en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.
9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
10 que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
11 Abogado Cesario Leonidas Condo, el dos de septiembre del
12 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el diecinueve de octubre del dos mil cinco/
14 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada etcétera
15 con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía
16 anónima denominada Expotuna S.A., con domicilio en la
17 ciudad de Guayaquil y con un capital social de OCHO MIL
18 00/100 DOLARES; b) La Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de junio del
20 dos mil ocho, acordó el aumento del capital social de la
21 compañía en los siguientes términos: Capital autorizado
22 hasta que este alcance la cantidad de CUATROCIENTOS MIL
23 00/100 DOLARES (US \$ 400,000.00), capital suscrito se
24 aumente en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL
25 00/100 DOLARES (US \$ 192,000.00) hasta que alcance la
26 suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$
27 200,000.00) mediante la emisión de ciento noventa y dos mil
28 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 dólar cada una, pagadas mediante la compensación de
2 crédito del accionista Ramón Fernández Rodríguez por la
3 cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES
4 (US \$ 192,000,00), todo esto en la forma determinada en el Acta de
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
6 celebrada el día treinta de junio del año dos mil ocho.
7 TERCERA.- DECLARACIONES.- Sobre la base de los
8 antecedentes expuestos el ingeniero Ramón Fernández Rodríguez,
9 a nombre y en representación de la compañía EXPOTUNA S.A. en
10 su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de
12 junio del año dos mil ocho, declara: a) Que el capital social
13 de la compañía EXPOTUNA S.A. quede aumentado de la
14 siguiente manera : Capital autorizado hasta que este alcance
15 la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES
16 (US \$ 400,000.00), capital suscrito se aumente en la suma de
17 CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (US \$
18 192,000.00) hasta que alcance la suma de DOSCIENTOS MIL
19 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00) mediante la emisión de
20 ciento noventa y dos mil acciones ordinarias, nominativas y
21 de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas
22 mediante la compensación de crédito del accionista Ramón
23 Fernández Rodríguez por la cantidad de CIENTO
24 NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (US \$
25 192,000,00). B) Que el artículo Quinto en lo posterior dirá:
26 ARTICULO QUINTO.-CAPITAL AUTORIZADO.- El capital
27 autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL
28 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Aumento Capital- Compañía Expotuna S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

1 AMERICA (US \$ 400,000.00). c) Que el artículo Sexto en o
2 posterior dirá: ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SUSCRITO.- El
3 capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL
4 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00), dividido en doscientas
5 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el
7 que determina la responsabilidad del accionista y no podrá
8 ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital
9 autorizado pudiendo ser elevado hasta el límite de este previa
10 resolución de la Junta General de Accionistas; y, d) Finalmente
11 declara bajo juramento que su representada no mantiene
12 contratos de obras Públicas con el Estado, ni con ninguna otra
13 de sus Instituciones.- CUARTA.- NACIONALIDAD.- Se deja
14 constancia que todos los accionistas de la compañía EXPOTUNA
15 S.A son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula tercera de este
17 instrumento inserte usted, señor Notario, en la escritura a
18 otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de junio del
20 año dos mil ocho, que se acompaña, y que consta en el Libro
21 respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la
22 expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la
23 sociedad; así como también el nombramiento de Presidente de la
24 compañía EXPOTUNA S.A., debidamente aceptado e inscrito que
25 legitima mi intervención. SEXTA.- AUTORIZACIÓN LEGAL.-
26 Queda autorizado el abogado Paúl Rebutti Duque para realizar
27 cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de
28 Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EXPOTUNA S.A." CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de junio del año dos mil ocho, en el domicilio de la compañía ubicado en La ciudadela Colinas del Sol, cuarta avenida, solar No. 36, a la altura del kilómetro 8.5 de la vía a Daule se reúnen los accionistas de la compañía anónima EXPOTUNA S.A., bajo la presidencia de su titular Ing. Ramón Fernández Rodríguez a saber: Ing. Ramón Fernández Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones e Ing. Ramón Fernández Avellaneda, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y están liberadas.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHO MIL 00/100 DOLARES (US \$ 8.000,00), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular Ing. Ramón Fernández Rodríguez, y actúa como secretario el señor Ing. Ramos Fernández Avellaneda, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

Se entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente concede el uso de la palabra al Gerente de la compañía, quien manifiesta que es necesario se aumente el capital autorizado, suscrito y pagado de la siguiente manera: Capital autorizado hasta que este alcance la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 400,000.00), capital suscrito se aumente en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 192,000.00) hasta que alcance la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00) mediante la emisión de ciento noventa y dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas mediante la compensación de crédito del accionista Ramón Fernández Rodríguez por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 192,000.00), dinero que estaba depositado en la cuenta de la compañía al momento de celebrarse esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y que no ha generado intereses. Debido a que el aumento de



R. Ramos F.
R. Ramos F.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Distrito
del Cantón Guayaquil

sera pagado integramente por el accionista Ramon Fernandez Rodriguez, el otro accionista, Ramon Fernandez Avellaneda renuncia a su derecho de preferencia a que tiene derecho sobre las nuevas acciones emitidas por concepto del aumento de capital.

La Junta luego de deliberar al respecto acuerda por unanimidad de votos aprobar la moción del Gerente de la compañía, autorizar al Presidente de la compañía para que firme la escritura publica de aumento de capital, y proceder en consecuencia aumentar el Capital autorizado hasta que este alcance la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 400,000.00), capital suscrito se aumente en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 192,000.00) hasta que alcance la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00) mediante la emisión de ciento noventa y dos mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 8.001 a la 200.000 inclusive a ser atribuidas de la siguiente manera:

	COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL ACCIONES ATRIBUIDAS
RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ	US \$ 192,000.00	192,000.00
TOTAL	US \$ 192,000.00	192,000.00

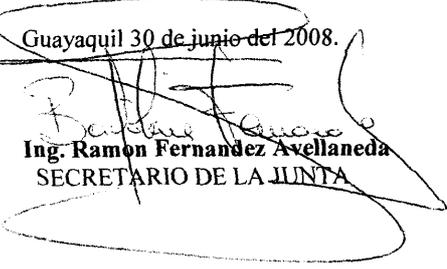
Respecto del texto del artículo quinto del estatuto Social en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,000.00),

Respecto del articulo sexto del estatuto social en lo posterior dira: ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00), dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. El capital sucrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado pudiendo ser elevado hasta el limite de este previa resolucíon de la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación con lo que termina la presente Junta a las once horas. f) Ramon Fernandez Rodriguez, Presidente de la Junta; f) Ramon Fernandez Avellaneda, Gerente-Secretario de la Junta; f) Ramon Fernandez Rodriguez, Accionista; f) Ramon Fernandez Avellaneda, Accionista.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 30 de junio del 2008.


Ing. Ramon Fernandez Avellaneda
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. Rodolfo P. Fierro
Notario Publico
Guayaquil

Dr. Avellaneda

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOTUNA S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Ramon Fernandez Rodriguez, por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones con derecho a 4.000 votos.

Ramon Fernandez Avellaneda, por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones con derecho a 4.000 votos.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en cien por cien de su valor. El capital de la compañía es de OCHO MIL 00/100 DOLARES (US \$ 8.000).

Guayaquil 30 de junio del 2008

Ramon Fernandez Rodriguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ramon Fernandez Avellaneda
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. Pataz Yimientel
Notario Publico Decimo
del Cantón Guayaquil

Dr. Pataz Yimientel

Guayaquil, ~~2~~ 2 OCT 2005

Señor Don
RAMÓN BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Ciudad.-

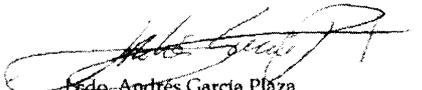
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPOTUNA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un período estatutario de **cinco (5) años**.

Como Presidente de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales, sin más limitación que las contempladas en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

La compañía EXPOTUNA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ~~2~~ 2 OCT 2005.

Atentamente,


Ldo. Andrés García Plaza
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía EXPOTUNA S.A. que antecede.- Guayaquil,


Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez



Dr. Rodolfo Paraz Rímenet
Notario Público
Cantón Guayaquil

Dr. Paraz Rímenet

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiuno de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EXPOTUNA S.A.**, a favor de **RAMON BARTOLOME FERNANDEZ RODRIGUEZ**, a foja **110.802**, Registro Mercantil número **20.742**, y anotada el **veintiuno de Octubre del dos mil cinco**, bajo el número **40.542** del Repertorio, a las **11:18 Horas**.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40542
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *lc*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor por este trabajo

\$: **930**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992428860001

RAZÓN SOCIAL: EXPOTUNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
12520 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MARINOS Y CONTINENTAL DE PECES
12520 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MARINOS Y CONTINENTAL DE PECES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
DISTRITO: GUAYAS Cantón GUAYAS, Parroquia TARGUI Ciudadela COLINAS DEL SOL Calle:
LUARTE ALFARDA Número SOL 40130 Intersección PRIMERA Manzana 10 Carretera VIA A DAULE
RUC: 0992428860001 Teléfono Trabajo: 0350011

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 11/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
12520 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MARINOS Y CONTINENTAL DE PECES
12520 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MARINOS Y CONTINENTAL DE PECES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
DISTRITO: GUAYAS Cantón DURAN Parroquia EL OY ALFARO (DURAN) Ciudadela COOP UNIDOS
DE LOS REREMOS Número SOL 40130 Intersección VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 1,5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Fecha y hora: 11/09/2007 11:09:37

Ericka Romero Alvarez
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Er. Romero A.
Dpto. de Rentas Internas
Litoral Sur

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Canton Guayaquil

1 perfeccionamiento legal del acto societario. Anteponga y
2 agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo
3 para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.
4 (firmado) Abogado Paul Rebutti Duque.- Registro numero
5 novecientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del
6 Guayas.- **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Es copia.- En
7 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
8 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
9 formalizada en escritura pública para que surta sus efectos
10 legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
11 Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
12 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
13 Notario de todo lo cual DOY FE.-

14
15 **Por Compañía Anónima EXPOTUNA S.A.**

16 **Ruc No. 0992428860001**

17
18 *Ramon Fernandez Rodriguez*
19 **Ing. Ramon Fernández Rodriguez**

20 **C.C. No. 1307575066**

21 **C.V.No. 156-0066**

22
23 *Rodolfo Perez Pimentel*
24 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

25 **NOTARIO XVI* GUAYAQUIL**

26 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA**
27 **QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-**



At: Compañía Expotuna S.A.

Rodolfo Perez Pimentel
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO XVI
DEL CANTON GUAYAQUIL



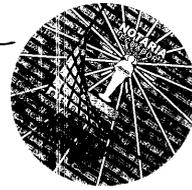
R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha uno de Julio del año dos mil ocho, que contiene la escritura **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Compañía Anónima EXPOTUNA S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0006807, de fecha siete de Octubre del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 09 de Octubre del 2008



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



Day de que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada EXPOTUNA S.A., celebrada ante mí, con fecha dos de Septiembre del año dos mil cinco, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0006807, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Octubre del año dos mil ocho.- Guayaquil, catorce de Octubre del año dos mil ocho.-


Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 58.147
FECHA DE REPERTORIO: 23/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006807, dictada el 7 de Octubre del 2008, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXPOTUNA S.A.**, de fojas 7.550 a 7.567, Registro Industrial número 533. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58147



1.242.83

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA